Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto - Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 151 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CE Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 332.099; A LA EMPRESA ZUSA S.A.C.I. CON RUC N° 80002613-6 REPRESENTADA POR EL INGENIERO BLAS HECTOR JOSE CRISTALDO ALBOSPINO CON C.I. N° 426.809. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 16 de Mayo de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 332.099, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Combustibles para uso de la institución.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ZUSA S.A.C.I.	80002613-6	GS. 133.915.440

Que, analizada la propuesta, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 10/2017 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma ZUSA S.A.C.I., son convenientes para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a las mismas. ----------

Que, el Art. 33 de la Ley 2051/03 menciona que en los casos de excepciones: "... la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución fundada y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones..".-Como así también en el Inciso f) de dicho artículo de la Ley 2051/03 señala: ..se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas y el Inciso g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razón técnicas o urgencias impostergables." Y la fundamentación de la adquisición por esta vía, es la urgencia impostergable de la adquisición del Combustible, para el uso del camión RECOLETOR DE RESIDUOS encargado de recoger las basuras del Municipio como así también para el Uso en las

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto - Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Maquinarias pesadas (tractor con sus implementos) para la reparación de las calles que han quedado de forma desastrosa debido a todos los fuertes temporales ocurridos en estos últimos tiempos y ya están dificultando el tránsito a los pobladores de las zonas afectadas----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado LA CE Nº 03/2017 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 332.099; por la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción a la siguiente firma:

Empresa Adjudicada: ZUSA S.A.C.I.
RUC N° 80002613-6
Representante Legal: Ingeniero Blas Héctor José Cristaldo Albospino
C.I. N°: 426.809
Dirección: Avenida Eusebio Ayala N° 3525 de la ciudad de Asunción.

TOTAL ADJUDICADO: GS. 133.915.440

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.---

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 300 360 360 30 011 Adquisición de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Vicente Paúl Martínez G.
Secretario General
Municipalidad de Emboscada

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal